



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE AYSÉN  
PRIMER SEMESTRE DE 2012**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COYHAIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

- **A juicio de los funcionarios habría que solicitar un CRC con tratamiento para adultos, se debe hacer la distinción entre menor de edad y adulto.** En relación a esta observación, no queda claro el tenor de la misma, si su naturaleza apunta concretamente a distinguir entre menores de edad y adultos en cuanto a estrategias de manejo, pre-concepciones de los funcionarios en cuanto a realizar esta distinción, u otro. Al respecto, la verdad es que parte del proceso de cambio organizacional impulsado tiene relación con el conocimiento del perfil de los jóvenes con quienes trabajamos y para lo cual requerimos de la especialización necesaria para desarrollar un proceso de intervención diferenciado de acuerdo a sus requerimientos, y sus características, así como una diferencia importante en cuanto a estrategias y objetivos de intervención tiene relación con la etapa de vida que involucra cambios psicológicos, físicos y sociales, realizando por lo tanto a través de sus planes la diferenciación entre mayores y menores de edad de acuerdo a sus necesidades de desarrollo.

Para los jóvenes que cumplen 18 años al interior del Centro, o ingresan en esa condición, la Ley permite solicitud de traslado a la sección juvenil, lo cual hace la diferencia respecto a las medidas factibles de definir para los menores de edad; sin embargo, es el proceso de intervención y sus avances lo que determina finalmente la aplicación de esta medida, no siendo un factor detonante el solo hecho de contar con 18 años de edad, sino que involucrando fundamental la su evaluación técnica y en virtud de factores de riesgo para el resto de los jóvenes, especialmente los menores de edad; por lo tanto, dado que prácticamente la mitad de los jóvenes condenados bajo la Ley 20.084 son actualmente mayores de edad cumpliendo sanción en Centros de SENAME, constituyen un público objetivo que debemos incluir dentro de nuestros procesos de especialización para la intervención.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

- **Se observa una cantidad de funcionarios con licencia médica, no se pudo observar las causas de estas.** El día en que se realizó la visita se encontraban con licencia médica ocho funcionarios, de los cuales seis corresponden al área administrativa y dos al área técnica. Cuatro licencias se extienden solo por tres días por problemas puntuales y menores de salud, dos por 15 días por problemas de salud de mediana gravedad, y una de siete días por extrema gravedad, licencia que se extendió en el tiempo y que culminó con el fallecimiento de la funcionaria. Solo una de ellas corresponde a 30 días presentada el jueves 31 de

mayo, y que da lugar a solicitud de reemplazo, correspondiente a un cargo de manipuladora de alimentos.

Al respecto, es necesario manifestar, que la dotación del Centro es muy restringida y por esta razón aunque falte un funcionario impacta en la dinámica organizacional, pero afortunadamente no es factible observar, como en otros Centros, una cultura de licencias por salud mental que debilita los turnos especialmente en el área técnica. En nuestro Centro, tal como se observa de la descripción anterior, las licencias son en su mayoría breves, por problemas de salud justificados, y en menor medida del área técnica.

- **El personal de la cocina trabaja de lunes a lunes con turnos de 12 horas, encontrándose 2 de 4 funcionarios de ésta con licencias médicas, se evidencia una falta de personal en esta área.** Efectivamente, dos de las personas que se encuentran con licencia médica el día de visita de la Comisión son Manipuladoras de alimentos, y siendo cuatro las funcionarias contratadas para este rol, solo permanecen dos en turno. Al respecto, es necesario señalar que administrativamente a nivel de institución las Licencias menores de 30 días no se reemplazan, por lo tanto solo para una de ellas se puede solicitar reemplazo, lo cual tiene también plazos administrativos, ya que esto no se autoriza a nivel Regional, sino Nacional.

Esta licencia es presentada el día jueves 31 de mayo, la solicitud de reemplazo para el cargo se realiza con fecha viernes 01 de junio, y es autorizado el ingreso del reemplazo el día miércoles 06 de junio, día en el cual se incorpora entonces una tercera manipuladora de alimentos esto gracias a las gestiones realizadas, ya que los plazos suelen ser superiores a los tres días hábiles que en definitiva demora el proceso. Esto fue explicado a la comisión el día de la visita, y se les informó que al día siguiente se integraba una tercera manipuladora de alimentos.

Es importante plantear también que la dotación del Centro no es definida a nivel regional, y que las licencias médicas no pueden ser restringidas o no por el Centro, ya que responden a situaciones de salud reglamentadas además en sus procesos administrativos, y ninguna de las licencias mencionadas es de carácter injustificado.

- **No existe Médico, sino Paramédico. No hay Paramédico luego de su horario normal de trabajo.** Efectivamente, la dotación del centro no cuenta desde su inicio con cargo de Médico, como si lo consideran dotaciones de Centros más grandes, que tienen asignado un mayor número de funcionarios en general, dada la cantidad de jóvenes atendidos y los estándares definidos. Para este año, en el marco del plan Joven, tal como se señaló en el informe previo, se contará con el aumento de uno a cuatro Paramédicos, y Enfermera(o); sin embargo, para Centros de la envergadura del nuestro, no se encuentra considerado Profesional Médico. Esto se suple con una buena coordinación con el ámbito de salud, convenios locales a través de los cuales un médico del Consultorio Alejandro Gutiérrez asiste al Centro para la atención de los jóvenes una vez al mes, además de los controles de urgencia o programados que se realicen.

Además de lo mencionado, los jóvenes ingresados a tratamiento en programa PAI Gandhi cuentan con la atención mensual adicional de Médico contratado por dicho programa especializado.

- **Las Asistentes Sociales no están contratadas en esta calidad sino como ETD y a partir de esto realizan algunas labores que suplen la falta de estas profesionales:** Dentro de la dotación del Centro se cuenta con dos Profesionales de Intervención Encargadas de Caso, una de ellas Trabajadora Social, la otra Psicóloga, contratadas bajo dicho rol y función. (No existen cargos de Asistentes Sociales para los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil, tampoco de Psicólogo propiamente tal, sino de Profesional Encargado de Casos e Interventor Clínico respectivamente, tampoco se denominan Duplas Psicosociales, como en Protección).

No existen Asistentes Sociales en la dotación del Centro que cumplan funciones como ETD. Al respecto, es necesario señalar que el contar con dos Profesionales Encargadas de Casos es precisamente un gran logro para nuestro Centro, habiendo históricamente dentro de la Dotación solo un cargo para la totalidad de jóvenes y sistemas, y dentro de este primer semestre, dado el énfasis puesto en el proceso de intervención y las gestiones realizadas, se logró aumentar de uno a dos cargos.

En el marco de la visita, se entregó a la Comisión planilla con dotación completa del Centro, con descripción de cada cargo incorporando función, capacitaciones, etc., en la cual es posible apreciar en forma gráfica lo señalado.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a:**

- **Los baños del gimnasio, en palabras de uno de los jóvenes se encuentran en mal estado para el uso de las visitas.** Respecto a esta observación, no fue posible constatar en el momento que efectivamente el baño del gimnasio estuviese en mal estado, lo cual es completamente probable, ya que dado el uso son los baños los que precisamente requieren de mayor reparación en forma cotidiana, encontrándose a la fecha del presente informe de respuesta el baño mencionado en condiciones y operativo, en buen estado. Esta observación contribuye especialmente en el sentido de estar siempre pendientes de pesquisar a tiempo estas situaciones, para generar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos.
- **En la cocina se evidencia 2 hornos sin funcionar de características industriales, que no son adecuados para el espacio existente.** En relación a esta observación, efectivamente existen dos hornos industriales en la Central de alimentación, parte del equipamiento original del Centro, que no se utilizan en la actualidad dada la cantidad de alimentos a preparar que permite hacerlo en horno convencional; sin embargo, este equipamiento se encuentra en buenas condiciones y factible de ser utilizado en caso de ser requerido. En cuanto al espacio disponible, hasta la fecha se ha cumplido con lo establecido por el Departamento de prevención de Riesgos, sin haber sido objetada su ubicación. Lo única medida factible de implementar en este ámbito sería prescindir de este equipamiento, y reubicarlo en otro Centro que lo requiera, ya que no existen otros espacios disponibles en donde almacenarlos.
- **La segregación se efectúa en una pieza de la enfermería, el espacio es mínimo, no cumple las condiciones para segregación y se manifiesta una vulneración de derechos de quien se encuentra en ese espacio.** Efectivamente, se coincide plenamente con lo observado por la Comisión respecto a la inexistencia de espacios de segregación, lo cual tiene directa relación a los problemas de infraestructura del Centro que son variadas, y que incluye también la falta de segregación femenina, ambas cosas que influyen tremendamente en las alternativas de intervención, restringiéndolas y haciendo mucho más complejo proteger los derechos de los jóvenes cuando es necesario separarlos del grupo por razones de protección y riesgo a su integridad física y psicológica, o cuando lo ordena el Tribunal. Esto se suma a nuestra manifestación constante que los espacios no son los adecuados para la toma de decisiones técnicas referentes al manejo de los casos.

Ahora, frente a esta realidad, que es un hecho que no es factible de cambiar a nivel regional, se han implementado distintas estrategias de afrontamiento buscando una mejor respuesta frente a la necesidad de contar con un espacio más adecuado; sin embargo, el único espacio alternativo son las salas de clases, lo cual también entorpece el normal funcionamiento de la rutina y afecta en sus procesos al resto de los jóvenes; las cuales aún así han debido utilizarse por razones fundadas, pensando en que aunque las condiciones no son las más óptimas, es necesario resguardar un bien superior. No existen espacios de segregación, pero hay situaciones en las cuales es absolutamente necesario y justificado realizarlas.

- **Se evidencia humedad en los baños de las dependencias de Gendarmería y falta de calefacción.** Esta es también una observación que se extiende desde el inicio del funcionamiento del Centro como CIP – CRC, de carácter estructural, cuyos recursos para dar respuesta a esta necesidad no son regionales, sino nacionales. Desde el Centro y desde la Dirección se ha informado y solicitado la licitación correspondiente a estas reparaciones en forma permanente y regular. Una forma alternativa de mejorar las condiciones de Gendarmería, tiene relación con un proyecto de contenedores destinados a dormitorios, actualmente en proceso de postulación desde la Dirección Regional.
- **Las visitas se realizan en el gimnasio, se estima como un espacio inadecuado que no tiene comodidades especiales particularmente en lo referido a los baños.** Efectivamente el Centro no contempla un espacio específico para visitas, lo cual se enmarca en las limitaciones de infraestructura ya descritas anteriormente, ya que hay muchos espacios con los que no se cuenta y que son prioridad. Por esta razón que la falta de espacio se suple con el gimnasio, el cual no cumple con un criterio de privacidad y comodidad, pero al menos permite realizar la visita sin hacinamiento, manteniendo cada joven su espacio.

Para el año 2013 está contemplada la construcción de una sala taller en el patio interno del gimnasio, lo que permitirá reasignar el espacio que actualmente tiene la sala taller en ambas casas, implementando una sala multiuso utilizado como espacio de visita, más privado, mejor acondicionado, y con una caja móvil para las visitas de niños. Por lo tanto, a nivel de Centro y espacio regional es una prioridad mejorar y dignificar los espacios en todo sentido para los jóvenes y sus familias, lo cual depende de una inversión mayor, que se está gestionando a través de fondos regionales a través de la Dirección Regional para la construcción de la sala taller mencionada.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

- ***El sistema de televigilancia es inadecuado, no se puede tener registro completo de eventos, al ser en blanco y negro no tiene ni el detalle ni la calidad suficiente para cumplir los fines para lo cual están implementados, existen espacios que no pueden verse por el sistema y existe interferencia con los sistemas de radios:*** En relación a las interferencias de ondas radiales, estas no han sido informadas a la fecha al centro, por lo que se profundizara esta información con Jefe de Destacamento, ya que como se mencionó, hasta que se realiza esta observación, no se tiene antecedente alguno de esta situación por parte de Gendarmería.

Respecto a las imágenes que se entregan en blanco y negro, a modo de evitar cualquier probabilidad de confundir a un joven con alguno de los funcionarios del centro, es que se ha instruido que la apertura de puertas se realice previa solicitud radial de los funcionarios que circulen por el área técnica. De todas formas, como se puede constatar por las cámaras instaladas en dirección, y en las grabaciones disponibles en Dirección, es factible distinguir con claridad a quienes circulan por el área restringida, toda vez que para que un joven salga de su casa debe traspasar las puertas imantadas accionadas exclusivamente por Gendarmería, y en las cámaras de acceso del área técnica, vía de ingreso y salida de cualquiera de las dos casas, los rostros se observan con absoluta claridad.

En cuanto a los espacios en que no pueden verse por cámara, es importante mencionar que la mayoría de las cámaras se encuentran orientadas hacia el anillo de seguridad, lugar por el cual no es posible transitar sin la autorización y acompañamiento de personal de Gendarmería. En el espacio en el cual transitan los Jóvenes, al interior del anillo de seguridad, existe un punto en que no tiene visión directa, que es el patio trasero del gimnasio, al cual los jóvenes no tienen libre acceso, sino solo con la supervisión del educador en Turno.

- El sistema de detección de metales fijo no funciona, solo se utiliza el sistema de paletas que no resulta suficiente: Cuando se recepciona el centro en el año 2006, la implementación de seguridad que se encontraba disponible no podía ser utilizada por los funcionarios del Servicio Nacional de Menores por lo cual no fueron probadas sino hasta la llegada de funcionarios de Gendarmería de Chile, momento en el cual se identificó que el arco detector de metales no se encontraba en funcionamiento por la falta de piezas eléctricas que facilitan su funcionamiento y producto además de encontrarse el teclado bloqueado por falta de una llave. Desde entonces, en diversas oportunidades se ha solicitado la llave correspondiente (que no estaba en poder del Centro) para que este entre en funcionamiento sin éxito, la empresa que podría repararla ha visitado el centro y al no tener la llave no ha sido posible iniciar el funcionamiento de dicho equipamiento, también personal Técnico de Carabineros de Chile visito el centro y reviso el detector, pero nuevamente por la falta de la llave no se pudo poner en funcionamiento. Subsidiariamente, el año 2010 se realizo un proyecto de renovación de Tecno vigilancia el cual incluía elementos para el control de acceso, dentro de ellos habilitar el arco detector de metales, proyecto que desafortunadamente no ha prosperado a la fecha.
- **Los registros de visitas son aleatorios, lo que genera dificultades:** Llama la atención esta observación, ya que Gendarmería tiene por función el revisar de acuerdo al protocolo establecido a todas y cada una de las visitas y se tiene por parte del Jefe de Destacamento, y por la observación de los hechos reporte que efectivamente esto se cumple con rigurosidad, ya que no hacerlo sería incurrir en una falta grave. Pareciera que existe en este ámbito una confusión respecto a que las revisiones de los funcionarios cuando ingresan al área técnica es aleatoria, pero no de las visitas externas, sino de los propios funcionarios de SENAME.
- **Las torres de vigilancia no cuentan con calefacción:** Efectivamente el sistema de calefactores, utilizado para las torres de vigilancia no se encuentra operativo, dada la destrucción de los mismos por mal uso; sin embargo es un elemento considerado para la adquisición, que se espera tener ya implementado para el primer semestre, pero que ha tenido algunas demoras las cuales debiesen estar subsanadas para el segundo semestre.
- **Se constata una grave situación respecto de la falta de funcionamiento de la red húmeda, lo que unido a una falta de red seca, se constituye en una situación de riesgo alta:** Situación que también forma parte de los informes anteriores, en los cuales se ha manifestado que desde el Centro y desde nivel regional se han realizado todas las acciones factibles de realizar dentro de las atribuciones de cada rol para gestionar la licitación nacional que permita mejorar en este punto, proceso aún en curso. Se ha licitado en tres oportunidades sin contar con oferentes.
- **Los extintores se encuentran en su mayoría bajo llave y poco accesibles, algunos se observan con problemas de carga y presión, en resumen, los sistemas de prevención contra incendios están en general inactivos e inoperativos, y representan un peligro grave e inminente:** A la fecha de la visita de la Comisión, un extintor por problemas de presión se había sacado de la casa y repuesto por otro en condiciones, y dejado en Coordinación, no para su uso, sino porque se estaba realizando el cambio. Los extintores se revisan periódicamente y se entrega dicha información a la Unidad de Prevención de riesgos en la Dirección Nacional.

Respecto a que los extintores se encuentran con llave; por razones de seguridad dadas las características del Centro, los extintores al interior de las casas se ubican en lugares de acceso exclusivo del ETD, porque dentro del espacio común de los jóvenes se constituye en un elemento potencial de riesgo para la integridad física de los mismos o de algún funcionario. Por esta razón se encuentran ubicados en las oficinas de los ETD.

- **Se detectó además que el registro de visitas no se realiza conforme a las normas:** Respecto a esta observación, sería de suma utilidad e importancia clarificar específicamente cuales normas no se cumplen, ya que como se mencionó anteriormente, de acuerdo a los reportes existentes, y los reportes del Jefe de Destacamento, no se ha detectado ninguna irregularidad, es más, existe un control permanente respecto al rol de Gendarmería en los procedimientos de revisión de visitas, a través de la coordinación existente entre Jefe De Destacamento y Dirección, lo cual también es un avance significativo en el funcionamiento interno. El procedimiento de revisión se encuentra reglamentado y no cumplirlo como se ha dicho es una falta grave por parte de Gendarmería, y de acuerdo a todos los antecedentes disponibles, el proceso se realiza en forma rigurosa, por esta razón llama también profundamente la atención esta observación, que no fue abordada en la visita con la Dirección del Centro ni con Encargado de Seguridad.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

- **No se observa difusión del reglamento interno a tres meses de ser sancionado, ni con los funcionarios ni con los jóvenes. No está estandarizado un lenguaje de fácil comprensión de derechos y obligaciones, para así distinguirlo del reglamento interno, lo que resulta una inconsistencia para facilitar su difusión dentro del Centro:** Al respecto, el reglamento Interno se sanciona dos meses antes de la visita de la Comisión en forma definitiva, iniciando su proceso de socialización, tal como se le señaló a integrantes de la Comisión, con los funcionarios, ya que implica una serie de ajustes y desarrollo de estrategias para su implementación en forma previa al traspaso a los jóvenes, entendiéndose que es un proceso gradual.

Existe un tríptico que toma parte del reglamento en el ámbito de sanciones, reconocimientos y derechos, publicado en cada casa y explicado personalmente a cada joven, y existen derechos y obligaciones publicados también en cada casa, producto de taller realizado con los jóvenes. Para el segundo semestre, según los lineamientos de trabajo recibidos desde el DJJ, se desarrollará un proceso de implementación que parte con una fase de diagnóstico y posterior Plan de Trabajo con su respectiva matriz de seguimiento.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

- **No existe registro de vacunación del Centro, falta de protocolos de intervención, las acciones son reactivas y no preventivas:** Respecto a la vacunación, nuestro Paramédico mantiene constantemente toda la información ordenada y registrada; sin embargo, tras la vacunación contra la influenza de abril, no le fueron devueltos los antecedentes por parte de la SEREMI de Salud en forma inmediata, registros con los que sí cuenta a la fecha de respuesta del presente informe. En cuanto a los protocolos, en el marco de ejecución del plan joven se contempla la elaboración de los protocolos escritos correspondientes, para lo cual nuestra región se encuentra reconocidamente bastante avanzada en cuanto a sus prácticas, pero falta traspasar esto formalmente a protocolos escritos.

Dentro del ámbito de política de prevención, una vez al mes un Médico del Consultorio Alejandro Gutiérrez realiza chequeo mensual a todos los jóvenes, de tal forma de no responder solo a la contingencia. También el Médico del programa de tratamiento realiza chequeo médico a los jóvenes ingresados a dicho programa. El Paramédico del centro realiza además en forma constante acompañamiento a los jóvenes de acuerdo a la realidad de cada uno y sus necesidades, de tal forma de fomentar hábitos de autocuidado, y prevenir situaciones de riesgo en el ámbito de salud.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

- **No existen jóvenes inscritos en talleres laborales a pesar de existir talleres:** Al respecto, tal como se señaló en la entrevista sostenida con integrantes de la Comisión en Oficina de Dirección, Capacitación en Electricidad Domiciliaria se realizará de acuerdo a Convenio Regional con INACAP el segundo Semestre del presente año, razón por la cual no hay jóvenes inscritos durante el primer semestre. Lo que se realiza en el Centro son talleres recreativos y de apresto laboral, en los cuales participan la totalidad de los jóvenes, pero no se trata de capacitación externa, lo cual es coincidente a lo informado en informe previo en dicho ítem.
- **Se evidencia una descoordinación entre los programas educativos, su desarrollo y la dirección del Centro. (Se recomienda que la Dirección cuente con los programas y horarios de clases):** El ámbito educativo también fue abordado precisamente en Oficina de Dirección, respondiendo las consultas realizadas. Llama la atención especialmente en cuanto al ámbito de coordinación con los programas educativos, en este caso ASR, con quien se mantiene de Directora a Director coordinación permanente y también toma de decisiones, como los propios horarios de clases que se recomienda conocer, los cuales no solo son de conocimiento de la Dirección, sino que han sido definidos por ella. Todo el proceso cualitativo, desarrollo, calidad y aspectos de funcionamiento forman parte de las definiciones realizadas y los procesos de mejoramiento y cambio implementados, especialmente con fuerza en este ámbito, desde la Dirección.

En cuanto a conocer el programa de educación, es necesario señalar que la Directora del Centro entrega personalmente a la Comisión copia del Plan Anual de ASR, que imprime en el momento ya que es solicitado, Plan elaborado en conjunto con Director de ASR y equipo técnico, participando inclusive en su redacción y monitoreo constante.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

- **La mayor falencia es que se carece de un nutricionista a cargo de la pauta alimenticia, con lo cual las minutas se hacen respetando el criterio del personal que se encuentra presente:** Las minutas se programan semanalmente con la autorización y aprobación de la Jefa Administrativa y no se improvisa de acuerdo al criterio personal de quien esté presente. Estas pautas se realizan de acuerdo a orientación y capacitación efectuada por Nutricionista del Consultorio realizada durante el año 2011.

Para el presente año, por la necesidad de contar con la asesoría de Profesional Nutricionista previamente detectada, y en el marco de implementación del Plan Joven para el cual esta medida es prioritaria, se están realizando las gestiones correspondientes para contar con apoyo externo en cuanto a asesoría, esta vez a través de Gendarmería quien cuenta en la actualidad con profesional Nutricionista.

- **El personal de cocina no tiene régimen de descanso, lo que es una situación compleja desde el punto de vista laboral y evidentemente representa una brecha de riesgo respecto a los usuarios:** Como se explicitó en el punto correspondiente al recurso humano, durante cinco días se mantuvo esta situación de contar solo con dos funcionarias en la Central de alimentación, dada la presentación de licencias médicas por razones justificadas de salud, realizándose las gestiones administrativas que nos corresponden realizar como Centro para el reemplazo de la licencia de 30 días, porque la de 15 días no es posible solicitar reemplazo. Las funcionarios en este cargo son cuatro, y que en el día de visita estuviesen trabajando solo dos responde a una contingencia que no forma parte de la política de SENAME, ni depende de restricciones o medidas del centro o de la Dirección Regional, y que no es factible de generalizar como sistema de funcionamiento.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

- **El espacio e infraestructura no es adecuado para los fines perseguidos para el aspecto de salud mental.** En este sentido, ha habido mejoras considerables habilitando áreas verdes al interior del anillo de seguridad que no existían y que proporciona además un espacio de trabajo para los jóvenes que precisamente es un aporte a su salud mental, siendo muy valorado por ellos. Igualmente durante este periodo se pintaron las casas, los propios jóvenes lo hicieron, también los espacios comunes, se habilitaron las salas de clases. Sin duda mantener contextos que contribuyan como facilitadores de los procesos terapéuticos es un desafío constante para todo Centro, y una preocupación particular para el nuestro, en el cual es necesario continuar perseverando dentro de las posibilidades reales existentes, pero también no se puede dejar de mencionar que los avances en esta área también han sido significativos, pese a las restricciones existentes en cuanto a infraestructura, barrera con la cual técnicamente desde la intervención en forma cotidiana se debe lidiar para minimizar su impacto negativo en los jóvenes y sus procesos de avance.
- **Se recomienda, mayor especialización y coordinación entre los profesionales del Centro y los encargados externos de los tratamientos de rehabilitación y de terapias de salud mental, falta además manejo y profesional a cargo de situaciones de crisis:** Al respecto, se debe señalar que se han realizado jornadas de trabajo con SENDA y Programa de Tratamiento en específico, además de sostener reuniones constantes de análisis de caso. En consecuencia de lo anterior en reunión de evaluación realizada con fecha 08 de junio con participación de profesional de SENDA nacional, se evalúa positivamente el avance en la coordinación y complementariedad de los equipos, siendo un aspecto destacado reflejado en el buen manejo de los casos. Sin duda se continuará en este camino de complementariedad y coordinación, pero a juicio de ambos involucrados, Centro y Programa Especializado, la evaluación técnica es positiva. Cabe destacar que este ámbito no fue abordado con Dirección del Centro, y es mencionado como aspecto favorable para CSC, en términos de coordinación.

Respecto a la falta de manejo, sería importante saber cuáles son los puntos del manejo de las crisis que se consideran deficitarias para mejorarlas, existen protocolos nacionales al respecto, y resulta difícil observar si los funcionarios cuentan con las habilidades necesarias para realizar un buen manejo de situaciones de crisis. Quizás se hace referencia a manejo teórico, quizás dependiendo de quien haya sido consultado, por lo que se tendrá presente la observación por la relevancia que esto tiene en materia de seguridad y de proceso de intervención.

A la fecha de visita de la comisión se encontraba en concurso cargo de Interventor Clínico, el cual se declara desierto, y se encuentra nuevamente en postulación. El cargo existe, no se cuenta con este profesional en este momento dado que la psicóloga que ejercía este cargo hasta marzo del presente año, postula al cargo de Encargada de Casos, adjudicándosele, dada este gran avance ya referido de poder contar con dos profesionales Encargados de Caso, y no uno como era anteriormente, además del Interventor Clínico que se encuentra en proceso de selección.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

- **Existe el gimnasio, que se adecúa para las visitas, pero este no cumple las condiciones necesarias para este fin, no se tiene la privacidad necesaria:** Como se señaló anteriormente en el ámbito de infraestructura, existe un proyecto de construcción de sala taller para el año 2013 cuya implementación permitirá realizar las mejoras proyectadas en el ámbito de recepción de visitas; pero sin un espacio alternativo, no es factible introducir estos cambios en forma inmediata.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Hay cambios estructurales que implican inversión y que no se desarrollan tan rápido como todos quisiéramos, pero que implican preocupación, gestión y proyección que en este momento se está realizando para abordar los temas factibles de ser asumidos desde el nivel regional. De esta forma, se gesta el proyecto de construcción de sala taller en patio interior, actualmente en proceso y que permitirá construir una sala taller de madera para el año 2013, lo cual a su vez implica el poder implementar al interior de cada casa una sala multiuso dedicada a comedor y recepción de visitas en un ambiente más privado, el cual además será habilitado para niños a través de caja infantil móvil. Es lo proyectado, que aún no será factible para el segundo semestre, pero que se encuentra en gestión.

También en gestión se encuentra la adquisición de contenedores para habilitar como dormitorios para Gendarmería y proporcionarle así mejores condiciones de habitabilidad.

Se encuentra también en gestión proyecto más ambicioso que implica sacar al CSC del recinto y cambiarlo a la ciudad, lo que permitiría disponer de dicho espacio, y también del recurso humano que actualmente se deriva hacia el CSC, y que corresponde a la dotación del CIP – CRC.

Todas estas medidas gestionadas en el esfuerzo de asumir falencias de construcción del Centro, presentadas desde sus inicios, de difícil resolución, que requieren gran inversión de recursos.

## **III. AVANCES:**

En relación avances, y también desafíos pendientes respecto a las observaciones realizadas el primer semestre, es posible plantear lo siguiente:

## **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

### **1.- Observación relativa a:**

*Inexistencia de espacios de segregación femenina o cuando existen 2 ó más adolescentes que segregan.*

Se mantiene esta situación, que como se ha planteado, responde a dificultades estructurales de diseño del Centro. Si bien se realizan diversas gestiones para buscar por vías alternativas liberar espacios a través de proyectos presentados a fondos regionales, aún no se han concretado.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existe médico del centro y tampoco se cuenta con enfermeros universitarios. Existe discontinuidad en cuanto a la dotación permanente de gendarmería, por lo que no resulta suficiente y puede implicar falencias de seguridad en algunos momentos.*

No existe Médico, ya que no está considerado en la dotación del Centro, lo cual no es una definición de Centro o de Dirección Regional, sino que responde a estándares de dotación según cobertura, por lo tanto, modificar esta realidad para este Centro es algo que no está dentro de las facultades de la Dirección. Si se cuenta con visita mensual de Médico del Consultorio quien realiza chequeo preventivo a todos los jóvenes.

Un avance en este ámbito está dado por la implementación del Plan joven que implica aumentar de uno a cuatro paramédicos de tal forma de contar con turnos rotativos y presencia permanente de este recurso humano en el Centro, ya que en la actualidad trabaja en horario administrativo. También se encuentra en proceso de selección Enfermero Universitario, que por características de la región es de mayor dificultad en su contratación por la escases de recurso humano, pero se cuenta con el cargo como tal para hacerlo efectivo en la medida en que existan postulaciones.

En cuanto a la dotación de Gendarmería, más que rotación, por períodos se evidencia un menor número de Funcionarios en cumplimiento efectivo de su rol, esto por licencias médicas y comisiones de servicio, lo cual en el primer trimestre fue más notorio, normalizándose hacia el segundo trimestre.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **1.- Observación relativa a:**

*Talleres de madera en mal estado de aseo y mantención. Falta ventilación en la sala de caldera. Se constata que se da poco uso al gimnasio. Existe fuga de agua, hacinamiento y condiciones precarias de seguridad en dependencias de gendarmería. Los gabinetes de la Red húmeda se encuentran abollados. La biblioteca está siendo ocupada como oficina.*

*Las dependencias del CIP se encuentran notablemente rayadas en sus paredes.*

No se plantean observaciones en el presente informe respecto a aseo, mantención, sala de caldera, uso del gimnasio (muy utilizado constituyéndose en el gran recurso con el que se cuenta en el ámbito deportivo).

Se mantiene lo relativo a Gendarmería, por las razones ya mencionadas en el presente informe.

Se supera lo observado respecto a la biblioteca, siendo un aspecto favorable a destacar.

Se supera lo observado respecto a las paredes, siendo pintadas completamente las casas por los propios jóvenes, y mantenidas por ellos mismos para conservarlas en buen estado.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existe calefacción en torres de vigilancia, el sistema eléctrico dentro de estas es precario e inseguro. Existen 2 extintores no vigentes y utilizados como topes de puerta. En las torres de vigilancia se observan cajas de electricidad sin sus tapas respectivas. Por consiguiente, los cables asoman al medio externo, lo que genera riesgos eléctricos potencialmente graves.*

Se mantiene solo la observación respecto a la calefacción en las torres de vigilancia, proceso que se ha demorado más de lo esperado, pero que se constituye en un compromiso para el presente informe.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existe reglamento interno, se encuentra en aplicación antiguos reglamentos a la espera de uno estandarizado para todos los centros, no existen registro digitalizado, no se constituyen formalmente comités disciplinarios, debe constar en los registros las intervenciones y el ejercicio del derecho a ser oídos de los jóvenes. No se está dando debido cumplimiento al Art 120 LRPA.*

*Persiste la falta de un registro de eventos críticos.*

*No se han exhibido protocolos de intervención de Gendarmería.*

Se superan las observaciones, existe Reglamento Interno, se supera lo concerniente a Comités de Disciplina y registro de intervenciones, en todas ellas el adolescente ejerce el derecho a ser oído y así consta en las actas, no fue solicitado, pero existe registro de eventos críticos, y también protocolos de intervención de gendarmería que datan desde el 2010.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existen protocolos documentados.*

Se mantiene la observación, la cual quedará subsanada en este segundo semestre como compromiso asumido en el marco del presente informe, y como proceso de implementación del Plan Joven en materia de salud.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

*La biblioteca es utilizada como oficina y no tiene libre acceso. No se encuentra publicada la rutina diaria en el centro de reclusión cerrado. Existen tiempos muertos sin actividades*

Se superan estas observaciones, biblioteca se cambia al interior del anillo de seguridad para favorecer el acceso de los jóvenes, las rutinas se encuentran publicadas, con sus respectivos horarios que no incluyen tiempo muerto como se señala en el informe anterior.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

*Subsisten ciertas falencias de infraestructura, Mosquiteros, cañerías.*

Se supera esta observación, es mencionado dentro de los aspectos favorables.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

*Se reitera lo señalado en el informe anterior.*

No se consignan en el informe correspondiente al primer Semestre aspectos negativos a mejorar.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

*No se distingue el destino de los buzones dentro de las secciones, no se retira periódicamente lo depositados en ellos.*

Se supera esta observación en cuanto a delimitar los buzones y se menciona dentro de los aspectos favorables. Generalmente los jóvenes hacen uso de las papeletas de reclamos o sugerencias y las entregan directamente sin ingresarlas al buzón, de todas formas se promueve su uso.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN  
PRIMER SEMESTRE DE 2012**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE COYHAIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

- **La infraestructura obliga a implementar camas en lugares no destinados a ese efecto sacrificando cocina y otros lugares:** Al respecto, efectivamente el imperativo de habilitar espacio de segregación femenina mientras contamos con ingreso femenino al interior de la casa obligó a redestinar el espacio destinado originalmente a cocina, lo que se ha subsidiado por el hecho de estar adosado a CIP – CRC y abastecerse de dicha Central de Alimentación. Esta situación se mantuvo hasta el primer trimestre del presente año, ya que la joven que cumplía medida en CSC egresó por sustitución a PLAE.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

- **Las capacitaciones se evidencian como poco focalizadas y no se encuentran directamente relacionadas con la LRPA ni con el trato con jóvenes infractores de Ley. No se evidencia capacitaciones en el año 2012:** Al respecto, efectivamente es durante el año 2011 y no 2012 que se capacita al Coordinador Diurno y una ETD Nocturna en Diplomado en Psicoeducación, enfoque de intervención a la base de las nuevas orientaciones técnicas; sin embargo, durante la Visita de la Comisión la Jefa Técnica se encuentra precisamente en la Ciudad de Temuco realizando Diplomado en Evaluación diferenciada para infractores de Ley, por Convenio UFRO – SENAME, capacitación que forma parte de un programa piloto de formación especializada del cual nuestro Centro forma parte dentro de los tres CIP – CRC - CSC que a nivel País fueron elegidos para participar de este proceso.

Participa toda el área Técnica, Encargadas de Caso, Jefa Técnica, Directora, Supervisora UJJ en Diplomado de Evaluación que ya se inició, la semana de la visita para un grupo y la siguiente para el otro; y el 23 de Julio del presente año se inicia Diplomado en psicoeducación impartido en la propia Ciudad de Coyhaique por docentes de la Universidad de la Frontera dirigido a Coordinadores, ETD Diurnos y Nocturnos y profesionales transversales que ejercen trato directo (Profesor de Educación física, Monitor Digital, Encargado de Seguridad, Paramédico).

Se menciona esto como un gran logro y oportunidad de especialización en el ámbito de infracción de Ley, proceso de formación en la cual la UFRO a través del proyecto FONDEF que ejecuta ha sido pionera en investigación y especialización en este ámbito. Cabe destacar que Directora también ha recibido formación especializada en intervención con Infractores de Ley, y que Encargada de Caso realizó durante el primer semestre de 2012 Capacitación en instrumento de evaluación MACI, respecto a estilos de funcionamientos psicológicos, dictado también por la Universidad de la Frontera.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **1.- Observación relativa a:**

- **Baños requieren de mantención mayor, los espacios están únicamente implementados como dormitorios:** Se revisará la situación de mantención de los baños, respecto a los espacios, si bien existe un área común, sabemos que ésta es muy pequeña en relación a lo recomendable. Se han realizado gestiones para mejorar los espacios intentando habilitar una sala de computación en donde se encontraba ubicada la segregación femenina; sin embargo, esto está sujeto a la cantidad de ingresos, y a la fecha, dado el ingreso de tres jóvenes provenientes de la sección juvenil, mayores de edad con mucha brecha en relación a los menores de edad vigentes, y a la cantidad de jóvenes en cumplimiento de su medida, superior a la capacidad del Centro, es factible que este espacio deba ser nuevamente destinado a dormitorio en el corto plazo.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **1.- Observación relativa a:**

- **Los extintores están vencidos en su gran mayoría y con problemas de presión:** Mensualmente nuestro Encargado de Seguridad realiza inspección de extintores retirando los que no están en condiciones y reponiéndolos, y según el registro realizado el mismo día de la visita de la comisión, los dos extintores con los que cuenta la casa CSC estaban en buenas condiciones y con fecha de vencimiento vigente. Ahora, en un marco de prevención, y atendiendo a la observación realizada, se pondrá especial énfasis en la rigurosidad de dicha inspección, considerando el riesgo que el no contar con extintores en buenas condiciones implica.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

#### **1.- Observación relativa a:**

- **No se observa difusión del reglamento interno a tres meses de ser sancionado, ni con los funcionarios ni con los jóvenes. No está estandarizado un lenguaje de fácil comprensión de derechos y obligaciones, para así distinguirlo del reglamento interno, lo que resulta una inconsistencia para facilitar su difusión dentro del Centro:** El Reglamento Interno del cual se dispone es el mismo de siempre, de carácter local, ya que no se cuenta aún con un Reglamento Interno estandarizado para los CSC a nivel Nacional. En lo que sí se ha avanzado es en cuanto a aspectos disciplinarios, normativos y de funcionamiento de conocimiento de los jóvenes, operacionalizando y complementando el Reglamento Interno aún vigente, realizando socialización grupal e individual con los jóvenes, constituyendo parte del encuadre desde su ingreso.

El Reglamento Interno al que hace alusión la Comisión, corresponde al de CIP – CRC que fue estandarizado a nivel nacional y sancionado en forma definitiva hacia fines del primer trimestre del presente año. No se aplica a CSC.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

- **Faltan protocolos escritos de intervención, las acciones son reactivas, no preventivas:** Efectivamente forma parte del desafío para el segundo semestre, específicamente a octubre del presente año dar respuesta a esta observación que se encuentra pendiente. Existen prácticas arraigadas y conocidas, pero no escritas al respecto, por lo cual es necesario protocolizarlas.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

- **No se tiene una oferta de reinserción laboral:** Al respecto, existe en la actualidad, y también al momento en que se efectúa la Visita de la Comisión, un equipo de casa de CSC, compuesto por cuatro ETD, 1 por turno diurno y nocturno, y por las dos Encargadas de Caso, a través del cual se ha podido realizar los seguimientos y acompañamientos correspondientes a cada joven de acuerdo a su Plan de Intervención. Dentro de los Planes de Intervención, no para todos los jóvenes es prioritario insertarse laboralmente, ya que depende de sus necesidades de desarrollo, del compromiso delictivo, de su proceso de habilitación para ello, toda vez que los procesos de inserción, para que se sostengan en el tiempo y no generen mayor frustración, deben sostenerse en base al avance y preparación del joven. Los jóvenes que dadas estas características se ha determinado que deben insertarse laboralmente, lo han hecho y se encuentran trabajando, lo cual es gestionado por el Centro y por los propios jóvenes.

No se cuenta con una oferta laboral fija ya que el lugar depende de las características de cada joven y las oportunidades en la región no son amplias; sin embargo, existen gestiones realizadas con distintas fuentes laborales que dejan abierta la posibilidad para un espacio de inserción de los jóvenes, lo cual a la fecha ha sido favorable y efectivo. Es así como se han realizado gestiones en empresas pesqueras, por ejemplo, en donde se realiza seguimiento permanente con el empleador, y una vez concluido un trabajo por parte de un joven por distintas razones, es factible reubicar otro dada la disponibilidad y comprensión de la empresa en materia de reinserción. De esta forma se van generando alianzas particulares con cada empleador, dependiendo de cada caso.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

- **La mayor falencia es que se carece de un nutricionista a cargo de la pauta alimenticia:** Las pautas se realizan de acuerdo a orientación y capacitación efectuada por Nutricionista del Consultorio realizada durante el año 2011, la cual; sin embargo, se ha vuelto insuficiente. Para el presente año, se están realizando las gestiones correspondientes para contar con apoyo externo en cuanto a asesoría, esta vez a través de Gendarmería quien cuenta en la actualidad con profesional Nutricionista, y que favorecería también a los jóvenes de CSC, por cuanto el Centro se abastece de la misma Central de alimentación que CIP – CRC.
- **El personal de cocina no tiene régimen de descanso, lo que es una situación compleja desde el punto de vista laboral:** Efectivamente durante cinco días se mantuvo esta situación de contar solo con dos funcionarias en la Central de alimentación, dada la presentación de licencias médicas por razones justificadas de salud, realizándose las gestiones administrativas correspondientes para conseguir el reemplazo de la licencia de 30 días presentada.

Las funcionarias en este cargo son cuatro, y que en el día de visita estuviesen trabajando solo dos responde a una contingencia que no forma parte de la política de SENAME, ni depende de restricciones o medidas del centro o de la Dirección Regional, y que no es factible de generalizar como sistema de

funcionamiento. La situación fue compleja desde el punto de vista laboral y de funcionamiento, pero afortunadamente se contó con reemplazo a la brevedad, incorporándose una tercera manipuladora de alimentos a partir del 06 de junio, tal como se comunicó a la Comisión el día de la visita que pasaría.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **1.- Observación relativa a:**

- ***El espacio e infraestructura no es adecuado para los fines perseguidos para el aspecto de salud mental.*** Sin duda, la infraestructura del Centro Semicerrado dista mucho de ser la adecuada para fines de salud mental, y para fines de cumplimiento de medida en general, por lo cual la mejor opción es insistir en las gestiones relativas a desadresar el CSC del CIP – CRC y llevarlo a la Ciudad con las condiciones adecuadas para su funcionamiento, y con recurso humano con el que en la actualidad no cuenta, debiendo destinarse un equipo de casa a CSC que forma parte de la dotación del CIP – CRC.
- ***Falta de protocolos de intervención escritos:*** Existen protocolos de intervención en crisis, pero efectivamente se puede delimitar mucho más en el ámbito del consumo, cuya elaboración constituirá un desafío para el segundo semestre.
- ***Se destaca como aspecto favorable la Coordinación con los equipos especializados,*** lo cual contrasta con observación realizada para CIP – CRC, tratándose del mismo equipo de intervención. De todas formas, efectivamente ha sido reconocido el avance en cuando a coordinación y complementariedad entre ambos equipos en este ámbito, lo cual favorece el adecuado manejo de casos.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **1.- Observación relativa a:**

- ***No se realizan observaciones negativas, se destaca la instalación de buzón de reclamos y sugerencias como observación positiva.***

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Hay cambios estructurales que implican inversión y que no se desarrollan tan rápido como todos quisiéramos, pero que implican preocupación, gestión y proyección que en este momento se está realizando para abordar los temas factibles de ser asumidos desde el nivel regional, como es el caso del proyecto en gestión que implica sacar al CSC del recinto y cambiarlo a la ciudad, lo que permitiría disponer de espacios adecuados para el cumplimiento de la medida de los jóvenes, y la dotación necesaria.

#### **III. AVANCES:**

En relación avances, y también desafíos pendientes respecto a las observaciones realizadas el segundo semestre del año 2011, es posible plantear lo siguiente:

## **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

### **1.- Observación relativa a:**

La baja tasa de jóvenes que asiste a pernoctar, es un aspecto negativo que aumenta la necesidad de reubicar el Centro Semicerrado.

En relación a este punto, las estrategias de intervención y de funcionamiento implementadas han implicado que solo un joven del total de jóvenes vigentes se encuentre en situación de incumplimiento de su medida en forma regular. A la fecha de la visita la asistencia, y permanencia aumentó considerablemente, y también el cumplimiento de las actividades contempladas en su Plan de intervención. El lograr esto implicó el definir un equipo de casa estable, realizar seguimiento y acompañamiento de los procesos, mejorar los encuadres disciplinarios y normativos en general, pero faltan condiciones estructurales para avanzar más integralmente, ya que no todo es factible de resolver a través de la intervención, ya que los espacios no son los adecuados, ni tampoco la ubicación; sin embargo, frente a dicha realidad existente, se implementan las estrategias dentro del ámbito de atribuciones y competencias.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existen equipos de profesionales propios del centro, no se constata capacitación particular que siga relación con la medida de internación en Régimen Semicerrado.*

En cuanto a equipos de profesionales, es efectivo que no se cuenta con dotación; sin embargo como se ha hecho mención se destinó un equipo estable de cuatro ETD y las dos Encargadas de Caso para desarrollar procesos de intervención.

En cuanto a capacitación, ya se ha hecho referencia a los avances en cuanto a este ámbito, dada la experiencia de pilotaje en formación especializada para el trabajo con infractores de Ley ya iniciada.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **1.- Observación relativa a:**

Espacios altamente insuficiente para albergar al total de jóvenes en cumplimiento, no cumple con las condiciones para albergar a población femenina, no existe talleres, ni espacios adecuados para recreación.

Las condiciones de infraestructura, en cuanto a aspecto estructural se mantienen. Existen protecciones de implementación de sala de computación, pero no es un logro concreto del primer semestre.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

### **1.- Observación relativa a:**

Por tratarse de Instalaciones anexada al CIP-CRC, no cuentan muchas de las condiciones de seguridad por separado.

Situación se mantiene, en cuanto a que el contexto sigue siendo el mismo. Pese a lo anterior, dada la normativa interna aplicada, se mejoran los mecanismos de seguridad a través del requisar elementos prohibidos, o que pudiesen generar conflictos entre los jóvenes.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

*No existe reglamento interno, se encuentra en aplicación antiguos reglamentos a la espera de uno estandarizado para todos los centros, no existen registro digitalizado, no se constituyen formalmente comités disciplinarios, debe constar en los registros las intervenciones y el ejercicio del derecho a ser oídos de los jóvenes. No se está dando debido cumplimiento al Art 120 LRPA.*

En cuanto a avances en el ámbito disciplinario, aplica los mismos procedimientos descritos para CIP – CRC en cuanto a contar con registro de sanciones, realización de Comités de Disciplina, los jóvenes participan de dicho proceso; sin embargo, en este período no ha habido faltas que ameriten su constitución para CSC. Se permanece a la espera del Reglamento Interno estandarizado para los CSC, ya que el disponible a la fecha aplica solo a CIP – CRC.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **1.- Observación relativa a:**

No existen protocolos escritos de atención o derivación.

Se mantiene la observación y constituye un desafío para el segundo semestre de 2012.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

##### **1.- Observación relativa a:**

*La no existencia de oferta de talleres laborales y actividades diarias desincentiva la permanencia de los jóvenes en el Centro.*

*No se pudo observar el cumplimiento de una rutina diaria, esta no se encuentra publicada en el CSC.*

Al respecto, los jóvenes están en general cumpliendo sus Planes de intervención, realizando para ello seguimientos y gestiones externas tanto en el ámbito familiar. Laboral como en el contexto escolar. Para asegurar cumplimiento de rutinas individuales, los jóvenes son transportados por el Centro.

Se privilegia el establecimiento de rutinas individuales, dado que los planes de intervención son diferenciados para cada joven de acuerdo a su realidad, existiendo además una rutina general de conocimiento de los jóvenes, lo cual también constituye un avance dentro de este período.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

##### **1.- Observación relativa a:**

Subsisten ciertas falencias de infraestructura, Mosquiteros, cañerías.

Observación que la presente visita da por superada, y así lo manifiesta en el informe dentro de los aspectos favorables, dado que se encuentran mosquiteros instalados que cumplen de acuerdo a su evaluación con su función (cabe señalar que también en la visita anterior se contaba con mosquiteros instalados), y no se hacen visibles las cañerías en la visita. (Las cuales forman parte de la estructura del Centro y solo es posible influir en su visibilidad)

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **1.- Observación relativa a:**

No existe un registro de los jóvenes que se encuentran en tratamiento, falta información al respecto por parte de los ETDs.

No se hace alusión a dicha observación en el presente informe, cada joven cuenta en su expediente de ejecución ficha de derivación a programa de tratamiento y demás documentación emitida por equipo especializado, información con la que cuenta el equipo de casa conformados por ETD y Encargada de Caso.

En este ámbito, es necesario destacar que desde este año se implementa el mencionado equipo de casa de manera estable, el cual realiza una vez a la semana reunión de análisis de caso, lo cual constituye un avance destacable y que aborda precisamente esta observación relativa a la desinformación de los ETD.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

*Se reitera ausencia de buzones de quejas y sugerencias en espacios comunes. De conformidad al artículo 10 Rgto. LRPA estos deben encontrarse en lugares visibles para ser utilizados por los adolescentes.*

Observación superada a través de la instalación durante este primer semestre según lo comprometido del buzón de reclamos y sugerencias, destacado como aspecto favorable por la Comisión en su informe.